Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Comisión de Auditoría y Cumplimiento
Informe sobre funciones y actividades
Ejercicio 2003

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, s.a. Comisión de Auditoría y Cumplimiento Informe sobre funciones y actividades Ejercicio 2003

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. cuenta con una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, formada exclusivamente por Consejeros independientes, que no son miembros de la Comisión Delegada Permanente del Banco, que tiene el cometido de asistir al Consejo de Administración en la supervisión, tanto de los estados financieros, como del ejercicio de la función de control del Grupo BBVA.

La Comisión se encuentra regulada por lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos Sociales y los artículos 29 y siguientes del Reglamento del Consejo de Administración y cuenta con un Reglamento específico.

De acuerdo con lo dispuesto en las mencionadas normas, la Comisión debe contar con un mínimo de 4 vocales designados por el Consejo de Administración, todos ellos consejeros independientes, uno de los cuales actuará como Presidente por designación del Consejo.

Los vocales de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, deberán entender la naturaleza de los negocios del Grupo y los riesgos básicos asociados a los mismos. Será asimismo necesario que estén dispuestos a aplicar su capacidad de enjuiciamiento, derivada de su experiencia profesional, con actitud independiente y crítica. En todo caso, su Presidente tendrá amplia experiencia en gestión financiera y conocimiento de los estándares y procedimientos contables requeridos por los órganos reguladores del sector.

En el desarrollo de sus funciones la Comisión, tal como se dispone en su Reglamento, puede acudir a la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos relevantes cuando se considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos prestarse por expertos o técnicos del Grupo.

Asimismo la Comisión podrá recabar las colaboraciones personales e informes de cualquier miembro del equipo directivo cuando se considere que éstas sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones en asuntos relevantes.

A 31 de diciembre de 2003, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de BBVA estaba compuesta por los siguientes miembros:

Presidente	D. Ricardo Lacasa Suárez
Vocales	D. Juan Carlos Álvarez Mezquíriz
	D. Ramón Bustamante y de la Mora
	D. Ignacio Ferrero Jordi
	Dª Susana Rodríguez Vidarte

FUNCIONES

Constituye el ámbito de sus funciones:

- Supervisar la suficiencia, adecuación y eficaz funcionamiento de los sistemas de control interno, de modo que quede asegurada, por un lado, la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto de la Entidad como de su Grupo consolidado, contenidos en los Informes anuales y trimestrales, y por otro, la información contable o financiera que fuera requerida por el Banco de España u otros organismos reguladores, incluyendo aquéllos que correspondan a países en donde el Grupo desarrolle sus actividades.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable, de ámbito nacional o internacional, en asuntos relacionados con el blanqueo de capitales, conductas en los mercados de valores, protección de datos, y el alcance de las actuaciones del Grupo en materia de competencia, así como que los requerimientos de información o actuación que hicieren los organismos oficiales competentes sobre estas materias son atendidos en tiempo y forma adecuados.
- Asegurarse de que los Códigos Éticos y de Conducta internos y ante los mercados de valores, aplicables al personal del Grupo, cumplen las exigencias normativas y son adecuados para la Institución.
- Velar de modo especial por el cumplimiento de las previsiones que se contengan en el Estatuto del Consejero de BBVA, así como del cumplimiento por los Consejeros de la normativa aplicable a la conducta en los mercados de valores.

ACTIVIDADES

La Comisión, como se ha dicho, cuenta con un Reglamento específico aprobado por el Consejo de Administración, cuyo texto se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, en el que se detallan las funciones que ejercerá la Comisión dentro del ámbito objetivo anteriormente mencionado y se contienen las normas que regulan su composición y funcionamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 de su Reglamento, la Comisión se reunirá con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, si bien se establecerá un calendario anual de sesiones acorde con sus cometidos.

A las sesiones podrán ser convocados los Directores de quienes dependan las áreas de Contabilidad, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, así como, a instancias de éstos, aquellas personas integradas en dichas áreas que tengan conocimiento o responsabilidad en los asuntos comprendidos en el orden del día cuando su presencia en la sesión se considere conveniente.

La Comisión de Auditoria y Cumplimiento durante el año 2003 ha celebrado trece reuniones, todas ellas desarrolladas a jornada completa y con arreglo a un amplio orden del día, diez de las cuales han sido reuniones ordinarias y otras tres reuniones específicas para el tratamiento de cuestiones de especial interés.

A estas reuniones ha asistido regularmente el Director del Área de Presidencia, responsable de las áreas de Contabilidad, Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo, y los Directores de Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y Contabilidad, así como otros directivos del Grupo cuando los asuntos incluidos en el orden del día así lo han requerido.

Estas comparecencias de miembros del equipo directivo, proporcionan a la Comisión una adecuada información para el conocimiento de las cuestiones incluidas en su ámbito competencial y se ven comple-

mentadas con las reuniones periódicas que éstos mantienen con el Presidente de la Comisión para la preparación de las reuniones y el tratamiento específico de aquellas materias que así lo requieran.

ESTADOS FINANCIEROS

Dentro de las funciones encomendadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentra la de asegurar la corrección, fiabilidad, suficiencia y claridad de los estados financieros tanto del Banco como de su Grupo consolidado.

A estos efectos la Comisión realiza un seguimiento constante del proceso de elaboración de los Estados Financieros, revisando en detalle su contenido con anterioridad a su sometimiento al Consejo de Administración y manteniendo frecuentes reuniones tanto con los ejecutivos del Banco a cargo de su elaboración como con el auditor de cuentas externo.

De esta forma la Comisión revisó, con la presencia del auditor externo, tanto las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2002 como los estados financieros intermedios correspondientes a cada trimestre del ejercicio, teniendo sus miembros igualmente puntual información de la evolución mensual de la cuenta de resultados.

Además la Comisión ha analizado en enero de 2004 las cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2003, previa a su formulación por parte del Consejo de Administración.

Tanto las cuentas anuales del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. como las de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2002 como 2003 cuentan con un informe de auditoría externa sin salvedades.

En este ámbito, la Comisión también supervisa la información contable y financiera que BBVA facilita a los mercados y a los organismos supervisores, tanto nacionales como de países extranjeros a cuya jurisdicción está sometido BBVA en el ejercicio de su actividad, en especial la información contenida en los folletos informativos que se registran anualmente en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC).

AUDITORIA EXTERNA

Otra función esencial de la Comisión de Auditoría es la de seleccionar al auditor externo del Banco y su Grupo, así como el de todas las sociedades integradas en éste, y verificar con la periodicidad adecuada que la realización del programa de auditoría externa se lleva a cabo de acuerdo con las condiciones contratadas, y que se satisfacen con ello los requerimientos de los organismos oficiales competentes y de los órganos de Gobierno del Banco.

Para ello la Comisión mantiene un contacto constante con el auditor externo, bien sea a través de las comparecencias de éste ante el pleno de la Comisión, lo que durante el ejercicio 2003 se ha producido en ocho ocasiones, como mediante reuniones específicas entre el Presidente de la Comisión y el auditor externo en las que, de manera continuada, se analizan aquellas cuestiones que pueden resultar de interés en relación con la formación de los estados financieros y las tareas desarrolladas por la auditoría externa.

Dentro de las reuniones mantenidas a lo largo del ejercicio 2003 la Comisión analizó en detalle y aprobó el Plan de auditoría externa para ese ejercicio tanto relativo al Banco como a las sociedades que integran su Grupo consolidado, realizando un seguimiento periódico de su desarrollo y evolución, aprobando también el presupuesto de auditoría externa del Banco y su Grupo para el ejercicio 2003, cuyos importes figuran desglosados en la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio.

Del mismo modo conoció el informe de recomendaciones del auditor externo relativo al cierre del ejercicio 2002 y los planes elaborados conjuntamente con la auditoría interna así como su proceso de implantación.

Además la Comisión acordó formular la correspondiente propuesta de nombramiento de la firma de auditoría externa del Banco y su grupo consolidado para las cuentas del ejercicio 2003, proponiendo al Consejo que se sometiese a la consideración de la Junta General la designación a estos efectos de la firma Delitote & Touche España, S.L., lo que fue aprobado por la Junta General de accionistas celebrada el día 1 de marzo de 2003.

La Comisión tiene igualmente asignada dentro de sus funciones la de velar por la independencia de los auditores externos, en un doble sentido:

- Evitando que puedan condicionarse las alertas, opiniones o recomendaciones de los auditores.
- Estableciendo la incompatibilidad entre la prestación de los servicios de auditoría y de consultoría, salvo que no existan en el mercado alternativas de igual valor en contenido, calidad, o eficiencia, a los que pudiere prestar la firma auditora o empresas de su grupo, requiriéndose en tal caso la conformidad de la Comisión, que podrá ser anticipada por delegación en su Presidente.

Lo que ha sido objeto de una especial atención tanto por parte de la Comisión de Auditoría como por su Presidente, manteniendo reuniones periódicas con el auditor externo para conocer en detalle el avance y la calidad de sus trabajos y ejerciendo un seguimiento sobre la contratación de servicios de consultoría para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión y en la legislación aplicable y con ello la independencia del auditor externo.

AUDITORÍA INTERNA

La Comisión ha desarrollado durante el ejercicio 2003 las tareas propias de supervisión de la auditoría interna del Grupo, a cuyo efecto ha analizado y aprobado el plan de auditoría interna para el ejercicio, efectuando un seguimiento constante de su desarrollo e implantación, para lo cual ha venido manteniendo una relación continuada con el Director de Auditoría Interna, que ha intervenido en siete reuniones de la Comisión. Éste, también ha mantenido reuniones periódicas con el Presidente de la Comisión para dar cuenta del desarrollo de la actividad de la Auditoría Interna durante el ejercicio.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Comisión ha desarrollado igualmente durante el ejercicio 2003 un seguimiento constante de la actividad de la Dirección de Cumplimiento Normativo del Grupo, examinando el proyecto de Código Ético y de Conducta de BBVA, previo a su aprobación por parte del Consejo de Administración y conociendo del proceso de desarrollo, adaptación e implantación del Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA.

Asimismo ha analizado y aprobado el Plan anual de actuación de la Dirección de Cumplimiento Normativo y ha seguido su desarrollo a lo largo del ejercicio, por medio de las intervenciones de los responsables de este Área ante la Comisión, lo que ha tenido lugar en cinco sesiones, y de reuniones específicas con su Presidente.

OTRAS ACTIVIDADES

La Comisión ha conocido igualmente de las actuaciones de los organismos de supervisión externos nacionales y extranjeros -entre otras el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC)- relativas al Banco y su Grupo durante el ejercicio 2003 dentro de su ámbito de actividad, controlando, además, que los requerimientos que puedan producirse se cumplimentan en tiempo y forma.

A estos efectos han intervenido en la Comisión los responsables de aquellas áreas y unidades con competencias en estos ámbitos.

La Comisión en el ejercicio de su actividad ha conocido igualmente de otros asuntos de especial relevancia incluidos dentro de su ámbito competencial como son los relativos a la reforma de las normas internacionales de contabilidad (IAS) o la evolución y desarrollo de la normativa española y norteamericana que puede resultar aplicable en su ámbito competencial y, en especial, en materia de auditoría, manteniendo a estos efectos una relación fluida con los distintos responsables de las áreas ejecutivas del Banco que conocen de estas materias.

CONCLUSIÓN

Como conclusión puede afirmarse que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. ha mantenido a lo largo del ejercicio 2003 un elevado nivel de actividad y contado con un adecuado nivel de información, lo que le ha permitido cumplir en el ejercicio 2003 las funciones que le han sido encomendadas por el Consejo de Administración.